

CONCÓN, 25 JUN 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2067

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2317 de fecha 10 de julio del 2024 que aprueba el Contrato denominado: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa"**, celebrado entre la empresa Díaz & Ossandón UTP y la I. Municipalidad de Concón con fecha 17 de junio de 2024. ✓
- b) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa"** ID N°2597- 32-LQ24, suscrita con fecha 22 de julio de 2024. ✓
- c) La Resolución N°245/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, de Director de Obras Municipales (S), que rectifica la fecha de término contractual indicada en el Acta de Entrega de Terreno. ✓
- d) Decreto Alcaldicio N°4243 de fecha 13 de diciembre de 2024, que otorga el primer aumento de plazo a la empresa Díaz y Ossandón UTP por la obra Reconstrucción "Sede Social C.R.A Estrella de la Costa", señalando el término de la obra para el 9 de febrero de 2025. ✓
- e) Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 14 de marzo de 2025, que aprueba el segundo aumento de plazo, siendo la nueva fecha de termino de obra el 11 de abril de 2025. ✓
- f) Decreto Alcaldicio N°1281 de fecha 22 de abril de 2025 que aprueba **Anexo de Contrato del primer aumento de plazo** conforme lo señala el Visto d). de la obra, "Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa" ID N°2597- 32-LQ24. ✓
- g) Decreto Alcaldicio N°1282 de fecha 22 de abril de 2025 que aprueba **Anexo de Contrato del segundo aumento de plazo** conforme lo señala el Visto e). de la obra, "Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa" ID N°2597- 32-LQ24. ✓
- h) Decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 14 de mayo de 2025 que otorga el tercer aumento de plazo, siendo la nueva fecha de termino el 4 de junio de 2025. ✓
- i) Contratista mediante correo electrónico de fecha 2 de junio de 2025 ingresa la carta de fecha 30 de mayo de 2025, suscrita por don Ángelo Ottone Cisternas en representación de Díaz & Ossandón UTP, que solicita un cuarto aumento de plazo de cuarenta (40) días corridos para la ejecución de la obra: "Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa", ID N°2597-32-LQ24. ✓
- j) El MEMO DOM N° 412/25 de fecha 10 de junio de 2025, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo. ✓
- k) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior, Ing. Alcaldía N°1303 de fecha 11 de junio 2025. ✓
- l) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- m) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- n) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- o) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 20 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- p) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

17 JUN 2025

CONSIDERANDO

- I. Que mediante carta de fecha 30 de mayo de 2025 de Visto i), el profesional residente a cargo de los trabajos denominados: “Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa” ID N°2597-32-LQ24, ha solicitado un cuarto aumento de plazo, en espera que ESVAL S.A inicie la construcción de la Extensión de Red de Alcantarillado en Pasaje villa Concón 2. Considerando que se ha detectado una inconsistencia en la información técnica proporcionada por la empresa sanitaria ESVAL S.A, en el Certificado de Factibilidad N°148471de fecha 08 de noviembre de 2024 y la realidad existente en el terreno. Es el caso que el certificado en comento informó que la propiedad Rol de Avalúo N°3289-270, sector de la Población. EX RPC, comuna de Concón, cuenta con factibilidad para ser conectada a la red alcantarillado de cemento comprimido de diámetro 175 mm con una profundidad de 1,60 m, ubicada en el Pasaje Tres. Sin embargo, al realizar las exploraciones y excavaciones en el terreno, se ha determinado que no existe una unión domiciliaria y tampoco una red de alcantarillado a la cual conectarse. Tal situación fue confirmada por personal de ESVAL S.A, en terreno.
- II. Que luego de analizar la situación en terreno, la empresa ESVAL S.A, ha propuesto una solución técnica y proceder con la construcción de la extensión de la red de alcantarillado y Unión Domiciliaria para que el Contratista pueda conectar la red domiciliaria de alcantarillado a la Cámara de Unión Domiciliaria, cuya ejecución no pudo ser prevista en la programación del Contratista y no le resulta imputable desde el punto de vista de los tiempos de ejecución.
- III. Que conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.
- IV. Que la solicitud de aumento de plazo ha sido presentada dentro de plazo contractual.
- V. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por Díaz & Ossandón UTP, informada favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de cuarenta (40) días corridos para dar un correcto termino a la obra: “**Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa**”, ID N°2597-32-LQ24.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, un cuarto aumento de plazo a la empresa Díaz & Ossandón UTP, ascendiente a la cantidad de cuarenta (40) días corridos, para la ejecución de la obra: “**Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa**”, ID N°2597-32-LQ24.
2. **APRUÉBASE** el siguiente cuadro que precisa y aclara los aumentos de plazo parciales otorgados a la fecha y las respectivas fechas de término contractual:

Documento	Fecha	Días corridos	Fecha término
Entrega de Terreno	22.07.2024.	71	01.10.2024.
Resolución N°245/24	24.10.2024.	56	26.11.2024.
Decreto Alcaldicio N°4243	13.12.2024.	75	09.02.2025.
Decreto Alcaldicio N°807	14.03.2025.	60	10.04.2025.
Decreto Alcaldicio N° 1546	15.05.2025	55	04.06.2025.
Presente Decreto Alcaldicio	---	40	14.07.2025

3. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A Estrella de la Costa"**, ID N°2597-32-LQ24, es el día 14 de julio de 2025.
4. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Díaz & Ossandón UTP. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
5. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

FARV/STC/ARR/AGD/agd.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (46)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 JUN 2025



INUTILIZADO